

Bogotá, 31/07/2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350627021**

Fecha: 31/07/2024

Señores

**Secretaria de Transporte y Movilidad de Cundinamarca**  
**sede operativa Sibate**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245340643262 del 15/03/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el petente Luis Aquileo Ortiz Manchola manifiesta "

*Respetuosamente me permito solicitar ordene a quien corresponda se estudie la trazabilidad de tramite de traspaso de mi vehículo de placas SOQ743 marca Toyota realizado en el municipio de sibate en la oficina de tránsito de dicho municipio y pasado más de un mes este despacho no me ha dado respuesta de los repetidas solicitudes por el retraso injustificado del no traspaso y el día de ayer me acerco a dicha oficina donde me informan que la documentación se perdió siendo este el motivo del no traspaso de titular sin darme una solución me manifiesta que debo anexar nuevamente toda la documentación omitiendo y sin importar las circunstancias del suscrito ya que el vendedor ya no está en el país y en el país donde se encuadrar residiendo la embajada para poder realizar una autenticación como lo pide dicha oficina de Tránsito tiene un costo superior a los 80 dólares más el envío de dicha documentación a Colombia otro costo de 10 dólares dinero con el que no cuento sin olvidar el certificado de libertad cámara y comercio que también me lo solicitan que aplica también un valor justificando el cual afecta mi patrimonio y por la simple razón de no tener control y responsabilidad en los trámites que se realizan en dicha oficina tiene el ciudadano que pagar por esa falla interna" (Sic)*

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los

---

**Superintendencia de Transporte**

**Portal Web:** [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

**Dirección:** Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

**Conmutador:** (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

**Correos institucionales:**

[ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co) - [atencionciudadano@supertransporte.gov.co](mailto:atencionciudadano@supertransporte.gov.co)

Página | 1

GD-FR-004  
V4 - 23-May-2023

documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

## **Superintendencia de Transporte**

Grupo Relacionamiento con el Ciudadano  
535

Anexo: Radicado No 20245340643262 en cuatro (04) folios

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2024\Traslado por competencia del radicado No. 20245340643262 del 15/03/2024.docx